



RSU-GSO-POL-03

EJECUCIÓN DE VOLUNTARIADOS

LINEAMIENTO

Elaborado por:	Ana Paula Luján García Especialista de Comunicación y Prestigio de RSU	Firma:
Revisado por:	Pedro Pineda Magallanes Especialista de Gestión de Calidad	Firma:
Aprobado por:	Sandra Rossana Alarcón Revilla Jefe de RSU	Firma:

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-03
	Gestión Social	Versión	01
	Lineamiento de ejecución de voluntariados	Fecha	10/09/2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. LINEAMIENTOS GENERALES.....	3
5.1. SOBRE LOS PRINCIPIOS EN LOS VOLUNTARIADOS.....	3
5.1.1. VOLUNTARIEDAD	3
5.1.2. INCLUSIÓN	3
5.1.3. TRANSPARENCIA	3
5.1.4. RESPONSABILIDAD.....	3
5.1.5. RESPETO.....	3
5.2. SOBRE LAS INICIATIVAS DE LOS VOLUNTARIADOS.....	4
6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	4
6.1. SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS	4
6.2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN A LOS VOLUNTARIADOS.....	4
6.3. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS.....	5
6.4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS	5
6.5. SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE VOLUNTARIADOS	5
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
8. ANEXOS.....	6
NO APLICA.....	6

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-03
	Gestión Social	Versión	01
	Lineamiento de ejecución de voluntariados	Fecha	10/09/2025

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para planificación, ejecución y evaluación de actividades de voluntariado, con la finalidad de desarrollar la competencia de Desarrollo Sostenible en los estudiantes participantes y fomentar la responsabilidad social, el desarrollo personal y profesional, de manera que contribuya positivamente a la comunidad a través de iniciativas que ayuden a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Alcance

Aplica a todas las actividades de voluntariado organizadas o apoyadas por la universidad, involucrando a estudiantes de todas las carreras de las sedes de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a consultar

- 3.1.** Ley Nº 28238 – Ley General del Voluntariado.
- 3.2.** Objetivos de Desarrollo Sostenible – ONU.
- 3.3.** Modelos de Acreditación Nacionales e Internacionales.
- 3.4.** Política de Responsabilidad Social Universitaria.
- 3.5.** GGI-ARG-POL-01 Modelo Educativo.

4. Definiciones

- 4.1. Competencia:** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que una persona aplica eficazmente en contextos específicos para resolver problemas o alcanzar objetivos.
- 4.2. Horas extracurriculares:** Tiempo dedicado por el estudiante a actividades formativas fuera del plan de estudios obligatorio, que complementan su desarrollo académico, personal o social. Además, es un requisito de egreso que deben cumplir los estudiantes.
- 4.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** Meta global establecida por la ONU para promover el bienestar humano, proteger el planeta y garantizar sociedades justas, equitativas y sostenibles al 2030.
- 4.4. Responsabilidad Social Universitaria (RSU):** Compromiso de la universidad para contribuir al desarrollo sostenible a través de su enseñanza, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.
- 4.5. Voluntariado:** Acción libre y solidaria mediante la cual una persona ofrece su tiempo y capacidades para apoyar causas sociales, sin recibir compensación económica.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-03
	Gestión Social	Versión	01
	Lineamiento de ejecución de voluntariados	Fecha	10/09/2025

5. Lineamientos Generales

5.1. SOBRE LOS PRINCIPIOS EN LOS VOLUNTARIADOS

5.1.1. VOLUNTARIEDAD

La participación en las actividades de voluntariado debe ser completamente libre y voluntaria. No se debe imponer ni condicionar la participación a requisitos académicos, laborales o de cualquier otra índole. El voluntariado nace del interés genuino del estudiante por contribuir y apoyar causas sociales o comunitarias. Esta libertad garantiza un compromiso auténtico y una experiencia positiva para todos los involucrados.

5.1.2. INCLUSIÓN

Se promueve la participación abierta y equitativa de todos los estudiantes sin discriminación por género, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad o cualquier otra condición. La diversidad en los voluntariados enriquece la experiencia y fortalece el sentido de comunidad y pertenencia, además de asegurar que los beneficios del voluntariado lleguen a diferentes grupos sociales y sectores.

5.1.3. TRANSPARENCIA

Todas las etapas del proceso, desde la convocatoria hasta la selección y asignación de voluntarios, deben ser claras, accesibles y comunicadas oportunamente. Se debe garantizar que los criterios y procedimientos sean públicos y conocidos por todos los interesados, evitando favoritismos o arbitrariedades. La transparencia fomenta la confianza y credibilidad en la gestión de las actividades de voluntariado.

5.1.4. RESPONSABILIDAD

Los responsables de la actividad (docente o administrativo) y voluntarios tienen el compromiso de cumplir con las normas, roles y tiempos establecidos en el proceso. Los voluntarios deben actuar con seriedad y compromiso, cumpliendo las tareas asignadas y respetando los reglamentos internos, mientras que los responsables de la actividad deben proporcionar la supervisión adecuada y facilitar las condiciones para el desarrollo exitoso de las actividades.

5.1.5. RESPETO

Se debe mantener una actitud de respeto hacia todos los participantes, beneficiarios y miembros de la comunidad, reconociendo la dignidad y derechos de cada persona. Esto implica tratar con cortesía, valorar las diferencias culturales y sociales, evitar cualquier forma de discriminación o acoso, y asegurar que las intervenciones de voluntariado sean éticas y sensibles a las realidades de las comunidades atendidas.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-03
	Gestión Social	Versión	01
	Lineamiento de ejecución de voluntariados	Fecha	10/09/2025

5.2. SOBRE LAS INICIATIVAS DE LOS VOLUNTARIADOS

- a) Las **iniciativas** relacionadas con el **eje ambiental** deben generar un impacto positivo al medio ambiente como, por ejemplo: limpieza de playas, campañas de segregación de residuos, concientización en temas ambientales, otros.
- b) Las **iniciativas** relacionadas con el **eje social** deben estar orientadas a contribuir y resolver la necesidad de alguna población vulnerable como, por ejemplo: promoción de la lectura en niños de escuelas públicas, sensibilización en temas relacionados a los ODS, otros.
- c) Las iniciativas de voluntariado deben orientarse a desarrollar la competencia de Desarrollo Sostenible del modelo educativo, y promover el conocimiento y reflexión de los estudiantes ante una problemática social y/o ambiental. No forma parte del voluntariado las actividades asistencialistas como chocolatadas navideñas, entre otros.

6. Lineamientos Específicos

6.1. SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS

- a) Se debe elaborar el cronograma de voluntariados al inicio de cada semestre, en coordinación con las municipalidades con las que tenemos convenio y organizaciones reconocidas por gestionar voluntariados en Lima.
- b) Se debe planificar la asignación de recursos económicos en base al presupuesto del área de Responsabilidad Social y la asignación del equipo responsable para cada voluntariado.

6.2. SOBRE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS VOLUNTARIADOS

- a) La convocatoria a los estudiantes se debe realizar dos semanas previas a cada voluntariado a través del correo institucional y las redes sociales del área de RSU.
- b) La convocatoria está dirigida a toda la comunidad estudiantil, de todas las carreras y todas las sedes. Sin embargo, de acuerdo con la ubicación de la comunidad beneficiada, se puede dar prioridad a la sede de mayor cercanía.
- c) Los estudiantes que se inscriban a los voluntariados tienen la responsabilidad de iniciar y culminar de manera satisfactoria el programa. Aquellos que no culminan la iniciativa a la cual se inscribieron no recibirán constancia de participación ni horas extracurriculares.
- d) Los estudiantes menores de edad que se inscriban a los voluntariados Científica deberán firmar una autorización por parte de sus padres, para garantizar la autorización para ir a zonas vulnerables.
- e) Los voluntariados están dirigidos a todas las carreras de Científica, ya que no requieren un conocimiento previo especializado, salvo lo organice una carrera y brinden un lineamiento adicional.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-03
	Gestión Social	Versión	01
	Lineamiento de ejecución de voluntariados	Fecha	10/09/2025

6.3. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS

- a) La ejecución de los voluntariados se debe realizar a través de las alianzas institucionales, y estos deben ser ejecutados por el área de Responsabilidad Social Universitaria y por las carreras.
- b) De acuerdo con la característica de cada voluntariado, se debe realizar la contratación del transporte, refrigerio y equipos de protección personal para cada estudiante.
- c) El personal responsable del voluntariado (docente o administrativo) debe velar por la seguridad y buen comportamiento de los estudiantes.
- d) Durante los voluntariados, el responsable asignado debe tomar registro de asistencia y fotográfico.

6.4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS VOLUNTARIADOS

- a) Al finalizar el voluntariado, el responsable asignado debe aplicar la encuesta de satisfacción con el fin de conocer la percepción de los estudiantes y las oportunidades de mejora para considerarlas en próximas actividades.
- b) Se debe solicitar a la entidad aliada el reporte del impacto social del voluntariado.
- c) Los resultados de la asistencia, encuesta de satisfacción, impacto social y registro fotográfico, deben estar plasmados en el Informe de Resultados semestral.

6.5. SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE VOLUNTARIADOS

- a) Todos los voluntariados son convalidados con horas extracurriculares para los estudiantes y se brinda una hora extracurricular por cada hora trabajada.
- b) El área de Responsabilidad Social Universitaria es el responsable de efectuar la convalidación de las horas extracurriculares.
- c) Solo se convalidan las horas extracurriculares en voluntariados promovidos por la universidad, sin embargo, los estudiantes no pueden convalidar horas extracurriculares en voluntariados externos independientes a Científica.
- d) Los voluntarios deben recibir una constancia de participación emitida por el área de Responsabilidad Social Universitaria.

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 01)	-	10.09.25

8. Anexos

NO APLICA